



Código de verificación : 68bb3bc1d4659a15

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<https://contratos.alicante.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=68bb3bc1d4659a15>

DOCUMENTO O DECRETO: 3-24 Decreto convocatoria PASS C .S. logística eventos 2024	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: K586P-C2NMT-8MH6R Fecha de emisión: 29 de julio de 2024 a las 9:42:45 Página 1 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Jefe/a del Departamento Jurídico-Administrativo de Agencia Local.Firmado 26/07/2024 09:46 2.- Presidente/a Delegado/a de Agencia Local.Firmado 26/07/2024 13:24 3.- Secretario de Agencia Local.Firmado 26/07/2024 15:31
	ESTADO FIRMADO 29/07/2024 09:42



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 143386/K586P-C2NMT-8MH6R/ACE290/E10674D9B2E1B569C1670B232C9C8B3F) generada con la aplicación informática Firmador. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Agencia Local de Desarrollo Económico y Social de Alicante

DECRETO.- Vista la propuesta que figura a continuación, que me formula la Jefa del Departamento Jurídico Administrativo, D^a. Natalia Terol Hernández (firma electrónica), resuelvo aprobarla en los mismos términos en que se ha redactado.

Lo manda y firma el Presidente de la Agencia Local de Desarrollo Económico y Social y, por su delegación de fecha 19 de junio de 2023, como Presidenta Delegada, D^a. M^a del Carmen de España Menárguez, en Alicante a la fecha indicada en la firma del Secretario.

Firmado electrónicamente:
La Presidenta Delegada, D^a. M^a del Carmen de España Menárguez.
El Secretario doy fe, D. Germán Pascual Ruiz-Valdepeñas.

Sra. Presidenta:

Realizados los trámites reglamentarios y considerando concluso el expediente, propongo a Vd. que adopte la siguiente resolución:

Decreto.- "Convocatoria de un procedimiento abierto supersimplificado, de tramitación ordinaria, como único criterio el precio, con el fin de contratar el servicio de "Logística y apoyo a diversos eventos de la Agencia Local, otoño 2024". Motivación de la necesidad del contrato, aprobación de los pliegos de prescripciones técnicas particulares y de cláusulas administrativas particulares y acuerdos complementarios. (EXP. 3-24-ALD).

He examinado el expediente a que se refiere el epígrafe que precede, cuyos antecedentes, razonamientos y normas legales aplicables figuran, resumidos a continuación, en el que obran, entre otros, los siguientes documentos:

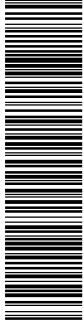
1. Memoria justificativa del órgano gestor suscrita por la Jefa del Servicio de Empleo y Fomento, D^a. Elisa Díaz González, con el conforme de la Presidenta Delegada, D^a. M^a Carmen De España Menárguez, con fecha 22 de julio de 2024, en la que se motiva con precisión la necesidad del contrato para el cumplimiento y realización de los fines institucionales de la Agencia Local.
2. Pliego de prescripciones técnicas particulares que contempla el plazo de ejecución, precio y demás aspectos esenciales del contrato, redactado por la Jefa del Departamento de Promoción Económica, D^a. Adela García Rubio, con fecha 18 de julio de 2024, que consta de 13 cláusulas y 2 Anexos.



Código de verificación : 68bb3bc1d4659a15

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<https://contratos.alicante.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=68bb3bc1d4659a15>

DOCUMENTO O DECRETO: 3-24 Decreto convocatoria PASS C .S. logística eventos 2024	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: K586P-C2NMT-8MH6R Fecha de emisión: 29 de julio de 2024 a las 9:42:45 Página 2 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Jefe/a del Departamento Jurídico-Administrativo de Agencia Local.Firmado 26/07/2024 09:46 2.- Presidente/a Delegado/a de Agencia Local.Firmado 26/07/2024 13:24 3.- Secretario de Agencia Local.Firmado 26/07/2024 15:31
	ESTADO FIRMADO 29/07/2024 09:42



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 143336/K586P-C2NMT-8MH6R/ACE290/E10674D9B2E1E569C1670B232C3C8B3F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



3. Informe de impacto tecnológico emitido por el Jefe del Departamento Técnico de Desarrollo Web, D. Javier Alfonso Corbí, el Jefe del Departamento Técnico de Sistemas, D. Miguel Carrión Tajés, la Jefa del Departamento Técnico de Seguridad Tecnológica, D^a. Natalia García Alonso y el Jefe del Servicio de Nuevas Tecnologías, Innovación e Informática, D. Javier Morales Belvis, de fecha 5 de julio de 2024.
4. Pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir el contrato que se otorgue, que consta de treinta y una (31) cláusulas específicas y veinticinco (25) genéricas, conformado por el Secretario de la Agencia Local, en cumplimiento de la D.A. 3^a.8. LCSP, en fecha 23 de julio de 2024.
5. El documento contable de retención de crédito (RC) del ejercicio 2024.
6. El Informe de la Jefa del Servicio de Empleo y Fomento sobre la valoración de la repercusión del contrato en la estabilidad presupuestaria, de fecha 23 de julio de 2024.
7. El informe de la Intervención Municipal sobre fiscalización previa.

Se trata de un contrato administrativo de servicios, conforme a lo dispuesto en el art. 17, en concordancia con el artículo 308 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Se han tenido en cuenta las previsiones legales en materia de contratación mediante procedimiento abierto supersimplificado, previsto en el artículo 159.6 de la LCSP, utilizando como único criterio, cuantificable mediante la mera aplicación de fórmulas, el precio, para la adjudicación, de conformidad con lo dispuesto en la legislación de Régimen Local y de Contratos del Sector Público.

El órgano competente para resolver es la Presidenta Delegada de la Agencia, en virtud de lo dispuesto en el artículo 10.2.m) de los Estatutos de la Agencia Local de Desarrollo Económico y Social.

Como consecuencia de lo expuesto, resuelvo:

Primero.- Aceptar la motivación que consta en la "Memoria del órgano gestor", referida en la parte expositiva, para dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 28 y 116.1 de la Ley de Contratos del Sector Público, en cuanto al cumplimiento y realización de los fines institucionales de la Agencia Local.

Segundo.- Aprobar la convocatoria de un procedimiento abierto supersimplificado, previsto en el artículo 159.6 de la LCSP, de tramitación ordinaria, utilizando el precio como único criterio para la adjudicación, con el fin de contratar el servicio de "**Logística y apoyo a diversos eventos de la Agencia Local, otoño 2024**", por un plazo de ejecución a contar desde el día siguiente a la formalización del contrato, hasta el 15 de diciembre de 2024, señalando un **presupuesto base de licitación de treinta y dos mil ciento cuarenta y ocho euros (32.148,00 €)**, IVA no incluido, más el IVA correspondiente calculado al tipo impositivo del 21%, seis mil setecientos cincuenta y un euros con ocho céntimos (6.751,08 €), lo que hace



Código de verificación : 68bb3bc1d4659a15

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<https://contratos.alicante.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=68bb3bc1d4659a15>

DOCUMENTO O DECRETO: 3-24 Decreto convocatoria PASS C .S. logística eventos 2024	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: K586P-C2NMT-8MH6R Fecha de emisión: 29 de julio de 2024 a las 9:42:45 Página 3 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Jefe/a del Departamento Jurídico-Administrativo de Agencia Local.Firmado 26/07/2024 09:46 2.- Presidente/a Delegado/a de Agencia Local.Firmado 26/07/2024 13:24 3.- Secretario de Agencia Local.Firmado 26/07/2024 15:31
	ESTADO FIRMADO 29/07/2024 09:42



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1433386/K586P-C2NMT-8MH6R/ACE290/E10674D9B2E1B569C1670B226C3C8B3F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



un importe total de **treinta y ocho mil ochocientos noventa y nueve euros con ocho céntimos (38.899,08 €)**, admitiéndose proposiciones a la baja.

El desglose de los costes directos e indirectos y otros eventuales gastos calculados para su determinación, figura en la memoria del órgano gestor redactada por la Jefa del Servicio de Empleo y Fomento, D^a. Elisa Díaz González, con el conforme de la Presidenta Delegada, D^a. M.^a Carmen De España Menárguez, con fecha 22 de julio de 2024, conforme a las reglas contenidas en el artículo 100.2 de la LCSP.

Tercero.- Aprobar los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas particulares, con las cláusulas y anexos que los integran.

Cuarto.- Anunciar la licitación en la plataforma de contratación del estado y en el perfil del contratante del Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 135 del la LCSP.

Quinto.- Autorizar un gasto por importe total de **treinta y ocho mil ochocientos noventa y nueve euros con ocho céntimos (38.899,08 €)**, con cargo a la partida 41-433-226.06 "Reuniones, conferencias y cursos", del vigente presupuesto de la Agencia Local para el ejercicio presupuestario 2024, donde el Sr. Interventor ha dejado retenido el crédito correspondiente.

Sexto.- Designar responsable del contrato a la Jefa del Departamento de Promoción Económica, D^a. Adela García Rubio, tal y como se propone en la Memoria del órgano gestor mencionada en la parte positiva de la presente resolución.

Séptimo.- Comunicar esta resolución a la persona responsable del contrato, a sus efectos".

Alicante, a la fecha indicada en la firma del Secretario.